

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

URBANISMO

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 21 de agosto de 2023, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del Sector 1 “Los Pocillos” del PGOU 1998.

Segundo.—Someter a información pública el proyecto junto con el expediente que ha servido para su tramitación, por espacio de veinte días, previa inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y uno de los diarios de la provincia de mayor circulación en el ámbito territorial regional, así como en el tablón de anuncios (físico y virtual) y en la página web municipal, a los efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.—Con carácter previo a la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Proyecto de Reparcelación deberá cumplimentarse la siguiente documentación:

- Debe hacerse constar en el proyecto de reparcelación si en las fincas afectadas por el mismo se han realizado o no actividades potencialmente contaminantes y si figuran en algún catálogo de suelo contaminado (artículo 8 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero).
- Deben presentarse las coordenadas georreferenciadas de las fincas resultantes, así como informe de las mismas suscrito por técnico competente.
- Deberá subsanarse el proyecto, en su caso, en el sentido solicitado por Aulencia Desarrollos Inmobiliarios, S. L., y Urbanizadora Constructora Nuevo Madrid, S. A., en cuanto a las cargas de urbanización de las parcelas adjudicadas a dichos propietarios, de conformidad con el acuerdo privado presentado en este Ayuntamiento el día 4 de agosto de 2023.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los propietarios y a cuantos resulten interesados como titulares de derechos afectados por la reparcelación, significándoles que el presente acto es de mero trámite y, en consecuencia, no es susceptible de impugnación autónoma”.

El proyecto referido puede ser consultado en la sede electrónica <https://www.ayto-villacanada.es/urbanismo-y-vivienda/expedientes-urbanisticos/>, así como presencialmente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Villanueva de la Cañada, a 21 de agosto de 2023.—El alcalde (firmado).

(02/14.586/23)

